

## **“Las Diferencias en los Principios Internacionales de Obligaciones Laborales y la Problemática de Homologación en el caso particular de México”**

Jorge Servin, Patricia Barra, Arturo Casares, Francisco Morales  
México

Dado que la economía mexicana ha estado afectada por periodos muy largos de inflación, en los cuales se han presentado tasas que van desde 8% hasta mas del 150%, para efectos de reconocimiento de activos y pasivos en la contabilidad de las operaciones de una empresa, se han adoptado prácticas que reflejan los efectos que esta volatilidad tiene en el valor real de los activos y pasivos, con objeto de mostrar cifras que puedan ser comparables al usuario de los Estados Financieros.

Con este fin en el año de “1984”, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió un Principio de Práctica Contable, publicado bajo la denominación B10 en el cuál se establecía la metodología para el reconocimiento del efecto inflacionario.

Debido a la problemática que existía al mostrar en los resultados de las empresas las utilidades o pérdidas que no eran efectos reales de cada año sino efectos de la inflación, el principio aplica una metodología que separa de los resultados del ejercicio el efecto de la inflación y el efecto específico de pérdidas o ganancias por inflación se acumulan en una cuenta de capital.

Las reglas de valuación y presentación en los estados financieros de las empresas de las remuneraciones al personal fueron establecidas por el antiguo Boletín D-3 “Tratamiento Contable de Remuneraciones al Personal”, emitido en 1974 y en su Suplemento de 1976. En ellos se definía que “...las remuneraciones no cuantificables resultantes de la terminación de la relación laboral (indemnizaciones y primas de antigüedad por separación o muerte), deben contabilizarse en el período en que ocurra tal causa generadora de su pago, esto es, la separación o muerte del trabajador... Las remuneraciones cuantificables resultantes del trabajo prestado como planes de jubilación y primas de antigüedad por retiro, deben contabilizarse durante los periodos en que el trabajador prestó sus servicios y por lo tanto se hizo acreedor a ellas”. El detalle específico de las prestaciones consideradas en México se presenta en el anexo ”A” de este documento.

Si bien, este Boletín definía los conceptos que debían reflejarse en los Estados Financieros de la empresa, no especificaba el método de cálculo para determinar los pasivos correspondientes. Tampoco señalaba las reglas que debían seguirse en relación con los planes de beneficio informales.

Lo anterior ocasionaba una falta de uniformidad en la información financiera de las empresas, dificultando su análisis y comparación. Como respuesta, la Comisión de Principios de Contabilidad emitió el nuevo Boletín D-3 “Obligaciones Laborales”, con el fin de establecer el método y las bases para determinar y reconocer el Costo Neto del Período y el pasivo correspondiente.

Como un predecesor de las reglas establecidas por este Boletín, podemos mencionar el SFAS 87 (Statement of Financial Accounting Standards No. 87) emitido por el Financial Accounting Standards Board de la Financial Accounting Fundation de los Estados Unidos de América, en Diciembre de 1985.

Es muy importante destacar que estos los boletines contables buscan homologar el mecanismo de financiamiento y registro de las obligaciones desde un punto de vista contable, que refleje el concepto de reconocer el pasivo conforme se devengue; independientemente existen diversos métodos financieros distintos para determinar el Fondeo de las obligaciones.

Algunos de estos métodos son:

- a) Pay as You Go (pagar a través del tiempo): el cual consiste en indemnizar al jubilado en el momento que esto ocurra, sin tener un fondo acumulado para pagarle.
- b) Financiamiento Terminal: en el que se toman las provisiones necesarias para cubrir las obligaciones futuras. Estas provisiones se toman al final del período activo del trabajador.
- c) Método de Crédito Unitario: los beneficios futuros son financiados al paso en el que van sucediendo. Por lo tanto, el costo normal en este método, para un año en particular, es el valor de las unidades acreditadas de servicios futuros a los empleados en ese año. En este método se establece un porcentaje que se otorgará por cada unidad de tiempo y se aplicará al sueldo pensionable.
- d) Método Normal de Edad de Entrada: Aquí el costo normal, incluye parte de los servicios pasados, presentes y futuros de los trabajadores, pero se supone que todos los trabajadores ingresaron al plan, en la fecha de su ingreso a la empresa y que las contribuciones han sido hechas desde la fecha de entrada al plan, hasta la fecha de la valuación actuarial.
- e) Método Individual de Prima Nivelada: Este método asigna el costo de cada trabajador, en cantidades anuales niveladas desde su entrada al plan, hasta su retiro.
- f) Método Normal de Edad Alcanzada: En este método, los años de servicio de los empleados, antes de que se instalara el plan, son divididos entre los años que le quedan de servicio.

Todos estos métodos son aceptables, para calcular el costo anual de Fondeo, y dependiendo el que se utilice se tendrán que contabilizar, de acuerdo a los métodos contables pagos anticipados o partidas no fondeadas que ya afectaron resultados.

Entre 1989 y 1993, que se inició la aplicación del nuevo D3, las Empresas Mexicanas subsidiarias de Empresas Extranjeras aplicaban el FASB87, y ya se presentaba la problemática de altas variaciones en supuestos por la diferencia entre tasas niveladas nominales y la volatilidad anual real de la tasa de inflación.

Las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia generan de pérdidas o ganancias actuariales por los siguientes conceptos:

- Diferencia en el OBP estimado y el real al cierre de cada ejercicio
- Diferencia entre saldo de activos del Plan estimado y el real al cierre de cada ejercicio.
- Diferencia entre pagos esperados de beneficios estimados y reales

En 1993 y hasta 1997 se aplicó el D3 que establecía reglas similares al FASB87, pero se continuó con la problemática de la volatilidad al comparar cifras estimadas al principio del año con cifras reales una vez ocurrida la inflación.

En 1997 aplicable en forma retroactiva a 1996, después de la experiencia de la devaluación de 1994 y una inflación galopante (superior al 50%) en el año de 1995, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de la Comisión de Principios de Contabilidad emitió la conocida “Circular No. 50” denominada tasas de interés a utilizar para la valuación de obligaciones laborales y aplicación supletoria de principios de contabilidad relativas a las obligaciones laborales, cuyos objetivos principales eran reconocer el efecto de la inflación en las hipótesis actuariales y dar un tratamiento supletorio a conceptos no considerados en el D3 tales como recortes, extinciones y obligaciones posteriores al retiro.

El reconocimiento de la inflación en las hipótesis actuariales tuvo como objetivo el separar de la tasa nominal utilizada el efecto de inflación y considerar para el cálculo de las obligaciones las tasas en términos reales, es decir descontadas de la inflación, lo que tiene por consecuencia en el tiempo reconocer en el costo del año el costo real del ejercicio y llevar al capital el efecto acumulado de la inflación, evitando variaciones sustanciales en los resultados de un año con otro así como el que las variaciones y ajustes por experiencia acumularan el concepto de inflación, distorsionando los resultados del año.

Como los cálculos se realizan en términos reales (descontando la inflación), al final del año las cifras se reexpresan con la inflación real ocurrida

Si se tiene un Fondo y debido a que este genera una tasa nominal (tasa real incorporando en forma compuesta la tasa de inflación), queda automáticamente en valores actualizados por inflación y solo se actualizan por inflación los montos de las obligaciones que fueron determinadas al inicio del año en términos reales.

Cuando se tiene total o parcialmente una reserva en libros, la reexpresión del saldo inicial de esta reserva se refleja en el capital contable de las Empresas.

El 1° de enero de 1999 se publica el Nuevo Boletín D3 que formaliza lo planteado en la Circular 50 y detalla la metodología de aplicación para valorar en términos reales, esto es descontando la inflación, y reconocer al final del ejercicio el efecto de la inflación así como la metodología relativa a recortes y extinciones considerando la misma metodología. Por lo que se refiere a beneficios posteriores al retiro este boletín establece por supletoriedad la aplicación del FASB106.

Al tener una aplicación específica para una economía inflacionaria, nos enfrentamos con la problemática que al consolidar o reportar cifras en términos de USGAAP o de otros principios internacionales, hay que conciliar cifras en términos nominales con cifras reales.

El objetivo de este documento es presentar las principales diferencias tanto conceptuales como de aplicación, mostrando un ejemplo de las variaciones en los resultados por el efecto planteado, principalmente esta el Boletín D3, el FASB87 y el FRS17.

La tabla siguiente muestra el comparativo de los conceptos más relevantes bajo diferentes boletines contables:

<b>Concepto</b>	<b>Boletín D-3</b>	<b>FASB-87</b>	<b>FRS-17</b>	<b>IAS 19</b>
Fecha de la información	Máximo tres meses antes de la fecha del Balance General.	Máximo tres meses antes de la fecha del Balance General.	A la fecha del Balance General.	A la fecha del Balance General.
Método de Valuación Actuarial	Crédito Unitario Proyectado.	Crédito Unitario Proyectado.	Crédito Unitario Proyectado.	Crédito Unitario Proyectado.
Supuestos	La mejor estimación para cada supuesto en particular.	La mejor estimación para cada supuesto en particular.	Compatible mutuamente y lleva a una mejor estimación del flujo de efectivo de la Obligaciones Futuras.	Mejores estimaciones insesgadas, basadas en proyecciones de mercado del Balance General.
Tasas a Utilizar	Tasas reales para los cálculos actuariales. Los montos deben ser restados al final del año con la inflación anual. Los supuestos deben ser consistentes con la situación económica estimada.	Tasas Nominales. Determinada por referencia en inversiones de interés fijo de alta calidad/tasas anuales en la fecha de cálculo.	Tasas Nominales. Tasa interna de retorno actual en bonos de empresas calificadas como AA de plazo y moneda equivalentes al esquema de obligaciones.	Determinadas (excepto en economías hiperinflacionarias) por referencia en bonos de empresas de alta calidad con plazo y moneda apropiados.

<b>Concepto</b>	<b>Boletín D-3</b>	<b>FASB-87</b>	<b>FRS-17</b>	<b>IAS 19</b>
	Todas las tasas deben ser determinadas a largo plazo, con alta calidad y un riesgo financiero de bajo nivel representativo de los instrumentos del mercado.			
Activos – tasa esperada de rendimiento	La tasa de rendimiento esperada tiene que ser congruente con la tasa de descuento utilizada para determinar el valor actuarial de las obligaciones a la fecha de valuación.	Basada en la tasa de largo plazo esperada en los activos del plan y el valor de los activos del plan con respecto al mercado.	Tasa de rendimiento esperada a largo plazo sobre el valor de mercado de los activos de capital y el rendimiento a la redención al inicio del año para los bonos.	Basada en las expectativas del mercado al inicio del periodo, para rendimientos durante toda la vida de la obligación correspondiente.
Incremento de Beneficios	Si son parte formal o en constitución de los términos del plan.	Si hay un compromiso substancial o automático.	Si son parte formal o en constitución de los términos del plan.	Si son parte formal o en constitución de los términos del plan.
Supuestos Salariales	Considera la permanencia del empleado en el mismo puesto durante toda su vida activa. La tasa real utilizada no puede ser menor a una tasa del 0%.	Considera carrera salarial debido al cambio de puestos a lo largo de su vida activa.	Considera carrera salarial debido al cambio de puestos a lo largo de su vida activa.	
Cálculo de Activos	Valor de Mercado a la Fecha de Valuación.	Valor en libros o valor de mercado relacionado.	Valor en libros en el Balance General.	Valor en Libros
Activos – Reconocimiento en el Balance General	Cualquier activo registrado podrá necesitar ser ajustado por una obligación	Cualquier activo registrado podrá necesitar ser ajustado por una obligación	El monto reconocible tiene un valor presente máximo de cualquier	Limitado a Pérdidas actuariales no reconocibles y el costo del servicio

<b>Concepto</b>	<b>Boletín D-3</b>	<b>FASB-87</b>	<b>FRS-17</b>	<b>IAS 19</b>
	mínima adicional si existe un ABO sin fondo.	mínima adicional si existe un ABO sin fondo.	reembolso que exista y las deducciones en las aportaciones futuras del patrón.	anterior + el valor presente de los reembolsos disponibles y deducciones en aportaciones futuras.
Atribución de los beneficios a los períodos: Se inicia la atribución	Cuando la fórmula del beneficio lo estipula el empleado tiene derecho a los beneficios	Cuando la fórmula de beneficios lo establece el empleado tiene derecho a los beneficios	Utilice el método de beneficios acumulados (implica: cuando el empleado tiene derecho a los beneficios – condicionados o no condicionados al servicio futuro)	Cuando el empleado tiene derecho a los beneficios (condicionados o no condicionados del servicio futuro)
Termina la Atribución	El Costo de la pensión al final del servicio o cuando los beneficios de la acumulación cesan si se adelanta.	El costo de la pensión: al final del servicio o cuando dejan de acumularse los beneficios si se anticipa.	Cuando el tener derecho ya no está condicionado al servicio futuro.	Cuando cesa la acumulación de beneficios (por otra razón que no sean incrementos futuros de salario)
Método de atribución	Pensión: plan de fórmula de beneficios (use línea recta si retro-cargado o no está relacionado con el servicio.	Pensión: Plan de fórmula de beneficios (use línea recta si retro-cargado o no está relacionado con el servicio.	Fórmula del plan de beneficios (acumulación uniforme se referirá a las fórmulas retro-cargadas).	La fórmula del plan de beneficios (pero use línea recta si la fórmula está retro-cargada.
Pasivo/activo de transición	El activo de transición (obligación), es el	El activo (pasivo) de transición, o sea el activo del	Introducción en etapas con revelaciones	Exceso de déficit de transición (D) en cualquier

Concepto	Boletín D-3	FASB-87	FRS-17	IAS 19
	capital del plan menos los pasivos del plan menos la reserve del balance general (prepago) se debe distribuir entre la vida restante.	plan menos el pasivo del plan menos la reserva en el balance general (prepago) se puede distribuir entre la vida remanente, o 15 años si 5 es más largo.	<p>requeridas solo al inicio; los requerimientos estándares para la introducción de cualquier norma contable nueva, aplique toda la implantación.</p> <p>Re-exprese Balance general al inicio del año costo de pensión y ganancia/pérdida del último año (incluida en las cuentas del año actual para fines de comparación con las cifras del año actual).</p> <p>Como si la norma nueva se hubiera aplicado siempre (pero no se necesita dar una historia de cinco años de las pérdidas/ganancias, etc.) Esto involucrará la re-determinación del balance general al inicio del año anterior.</p>	<p>reserva en el balance general (D) (P) puede ser reconocida) hasta por 5 años. Se debe eliminar el exceso de cualquier (P) sobre (D) de inmediato.</p> <p>Ninguna reserva específica sobre el superávit durante la transición, así es que las disposiciones estándar en IA8 (si hubiera usado un IAS anterior) o aplique SIC-8 (si esta es la primera aplicación de un IAS)</p>
Amortización pasivo/activo de transición	Amortizado en la vida laboral promedio futura de la población activa. Si más del	Amortizada en la vida activa futura promedio de la población activa, con un mínimo de	Para ser totalmente reconocida en la fecha de la implantación.	

<b>Concepto</b>	<b>Boletín D-3</b>	<b>FASB-87</b>	<b>FRS-17</b>	<b>IAS 19</b>
	75% de la población total está jubilada, entonces amortizada durante la vida esperada de la población jubilada.	15 años.		
Base de amortización de los servicios pasados	Durante la vida laboral. Si más del 75% de la población total está jubilada, entonces amortizar durante la vida esperada de la población jubilada.	Durante la vida laboral.	Durante el período durante el cual se incrementan los beneficios otorgados.	Línea recta hasta que sean otorgados.
Costo anterior del servicio – enmiendas al plan que reducen los beneficios	Tratar como costo negativo del servicio anterior.	Tratar como costo negativo del servicio anterior (pero aplique primero contra cualquier costo anterior del servicio “positivo” no reconocido.	No.	Tratar como costo negativo del servicio anterior.
Costo del servicio pasado – reconocimiento inmediato o diferido	Reconocimiento Diferido.	Reconocimiento Diferido.	Compense contra cualquier superávit previamente tratado como irrecuperable, reconozca el resto de inmediato en la cuenta de resultados.	Inmediato para pensionados diferidos y beneficios por servicios pasados otorgados a los activos. Amortice beneficios no otorgados para empleados activos.
Utilidades y pérdidas actuariales	Corredor del 10%. Dentro del corredor del 10%: puede ignorar. Fuera del corredor	Corredor opcional del 10%. Dentro del corredor del 10%: se puede ignorar. Fuera del	De inmediato en STRGL.	Corredor opcional del 10%. Dentro del corredor del 10%: puede ignorar. Fuera del

<b>Concepto</b>	<b>Boletín D-3</b>	<b>FASB-87</b>	<b>FRS-17</b>	<b>IAS 19</b>
	del 10%: debe amortizar sobre servicio futuro de empleados. No se reconocen ni ganancias ni pérdidas sino el año siguiente al año en que se incurrieron.	corredor del 10%: debe amortizarse a lo largo de servicios futuros a los empleados, pero pueden reconocerse más rápidamente. No se reconocen ni ganancias ni pérdidas sino hasta el año siguiente al año en que se incurrieron.		corredor del 10%: debe amortizar, pero debe reconocer más rápidamente.
Pasivo mínimo (adicional)	Cuando no esta fondeado existe la obligación acumulada de beneficios.	Cuando no está fondeada existe el pasivo de los beneficios acumulados.	No.	No.
Restricción: reconocer las partes relevantes de	Ganancias / pérdidas actuariales no reconocidas, costo de servicio anterior no reconocido y monto de transición no reconocido.	Ganancias / pérdidas actuariales no reconocidas. Costo de servicio anterior no reconocido y monto de transición no reconocido.	Cualquier ganancia / pérdida.	
Restricción ganancias / pérdidas – oportunidad del reconocimiento		Ganancia: cuando ocurre. Pérdida: cuando es probable y estimable.	Pérdida: cuando la compañía está comprometida a proceder. Ganancia: cuando es acordado e irrevocable para todas las partes de quien se requiere el consentimiento.	Cuando ocurre.
Liquidación: reconoce las partes relevantes de	No reconocida las ganancias / pérdidas actuariales, costo pasado del	No reconocida ganancias/pérdidas actuales, costo del servicio anterior y monto	Cualquier ganancia / pérdida.	

Concepto	Boletín D-3	FASB-87	FRS-17	IAS 19
	servicio y monto de transición no reconocido.	de transición no reconocido.		
Liquidación pérdidas / ganancias – oportunidad del reconocimiento		Cuando es probable y estimada.	Pérdida: cuando la compañía está comprometida a proceder. Ganancia: cuando acordado e irrevocable para todas las partes de las cuales se necesita consentimiento.	Cuando ocurre.
Costo de Pensión	Costo de servicio actual + costo de intereses – rendimiento esperado sobre el capital, si lo hubiera +/-) cualquier monto que se tenga que reconocer relacionado con las pérdidas (ganancias) actuariales restricción del costo del servicio anterior o costos de liquidación o costos de transición.	Costo de servicio actual + costo de intereses – rendimiento esperado sobre el capital, si lo hubiera +/-) cualquier monto que tenga que ser reconocido relacionado con las pérdidas (ganancias) actuariales pasadas, restricción del costo del servicio, costos de liquidación, costos de transición.	Costo de operación sección de resultados: costo actual del servicio + costo del servicio pasado +/-) restricciones o costos de liquidación (a menos que se refieran a alguna partida excepcional). Partida neta adyacente a la sección de intereses de resultados: + rendimiento esperando sobre el capital – costo de intereses. STRGL: ganancias/ (pérdidas actuariales).	

Del análisis de la tabla anterior podemos destacar las diferencias más significativas, que son:

1. En la aplicación de las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia que llegan a tener diferentes criterios. En los principios mexicanos D3 al igual que en el FASB87 partiendo de la base que la estimación de las obligaciones es la mejor aproximación del monto del pasivo a una fecha específica se determina un corredor de hasta 10% en que se considera que la estimación es razonable, mientras que en el FRS 17 esto no se considera.
2. D3 valúa en tasas reales y requiere la reexpresión de cifras al final del ejercicio y FAS87 y FRS17 valúan con tasas nominales. Las partidas pendientes de amortizar en México se van actualizando también por inflación y no se mantienen en valores históricos como en los otros principios.
3. D3 y FAS87 permiten amortización de servicios pasados en línea recta (vida laboral promedio remanente) y FRS17 lo amortiza en línea recta en la diferencia de años que faltan para que se tengan derechos adquiridos en el Plan. Si los beneficios ya son derechos adquiridos, el FRS17 lo reconoce totalmente en ese ejercicio, mientras que los otros dos boletines permiten su amortización.
4. D3 y FAS87 permiten la amortización de variaciones en supuestos y ajustes por experiencia utilizando un corredor del 10% del máximo entre el OBP y los activos del plan y el FRS17 reconoce totalmente en el ejercicio cualquier pérdida o ganancia.
5. En el D3 sólo se proyectan las obligaciones considerando los crecimientos salariales suponiendo que la persona se mantendrá en el mismo puesto en el curso del tiempo sin hacer consideraciones en movimientos posibles por la carrera salarial de las personas, mientras que el FASB87 y el FRS17 si consideran carrera salarial.
6. En el D3 se considera el valor de los activos del Plan al cierre de cada ejercicio a su valor de mercado a una fecha y en el FASB87, IAS y FRS17 se considera a un valor justo, aplicando una metodología para su determinación. Esta consideración hace que en México el importe de variaciones en supuestos y ajustes por experiencia tenga mayores fluctuaciones en el tiempo e inclusive se llega a reflejar esta diferencia en el reconocimiento de cuentas deudoras de capital.
7. Al aplicar o reiniciar la aplicación del principio contable, en el D-3 se determina un pasivo o (activo) de transición con base a las OBP menos los activos del Plan o reserva de PNP y este pasivo de transición se amortiza en la vida laboral remanente. En el FASB87 aplica igual con opción de amortizar en 15 años si la vida laboral remanente es menor. Los IAS solo amortizan en 5 años cuando es pasivo, y si es activo se cancela. En el FRS 17 no existe el concepto de pasivo/activo de transición.
8. Para efecto de homologación simple entre D3 y FASB87, considerando las mismas hipótesis actuariales el costo neto del período estaría dado por el costo neto en términos d3, mas el efecto a capital por reexpresión mas la diferencia entre las partidas de transición reexpresadas y netas de reexpresar.

En el siguiente ejemplo se muestra como la aplicación de diversos principios lleva a efectos distintos en los resultados así como en el registro de las obligaciones.

## HIPÓTESIS FINANCIERAS CONSIDERADAS

	1998		1999		2000		2001	
	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal
Tasa de descuento	4.50%	27.49%	4.50%	19.13%	4.50%	14.95%	4.50%	11.29%
Tasa esperada de rendimiento de los activos	6.00%	29.32%	6.00%	20.84%	6.00%	16.60%	6.00%	12.89%
Tasa de incremento salarial	1.00%	23.22%	1.00%	15.14%	1.00%	11.10%	1.00%	7.57%
Tasa de incremento al salario mínimo	0.00%	22.00%	0.00%	14.00%	0.00%	10.00%	0.00%	6.50%
<b>Inflación esperada</b>	<b>22.00%</b>		<b>14.00%</b>		<b>10.00%</b>		<b>6.50%</b>	
<b>Inflación ocurrida</b>	<b>18.61%</b>		<b>12.32%</b>		<b>8.96%</b>		<b>6.50%</b>	

	31-12-97			31-12-98			31-12-99		
	D-3	SFAS-87	FRS-17	D-3	SFAS-87	FRS-17	D-3	SFAS-87	FRS-17
Obligaciones por Beneficios Proyectados	(100,000)	(100,000)	(100,000)	(125,000)	(125,000)	(125,000)	(165,000)	(165,000)	(165,000)
Activos del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Situación de Financiamiento	(100,000)	(100,000)	(100,000)	(125,000)	(125,000)	(125,000)	(165,000)	(165,000)	(165,000)
Pasivo (Activo) de Transición	60,000	60,000	-	66,422	56,000	-	69,277	52,000	-
Servicios Anteriores y Modificaciones al Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia	-	-	-	(5,210)	(9,003)	-	5,301	8	-
<b>(Pasivo) Activo Neto Proyectado</b>	<b>(40,000)</b>	<b>(40,000)</b>	<b>(100,000)</b>	<b>(63,788)</b>	<b>(78,003)</b>	<b>(125,000)</b>	<b>(90,422)</b>	<b>(112,992)</b>	<b>(165,000)</b>
Obligaciones por Beneficios Actuales	(90,000)	(70,000)	(70,000)	(112,500)	(87,500)	(87,500)	(148,500)	(115,500)	(115,500)
Activos del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivo Neto Actual</b>	<b>(90,000)</b>	<b>(70,000)</b>	<b>(70,000)</b>	<b>(112,500)</b>	<b>(87,500)</b>	<b>(87,500)</b>	<b>(148,500)</b>	<b>(115,500)</b>	<b>(115,500)</b>
<b>Pasivo Adicional</b>	<b>(50,000)</b>	<b>(30,000)</b>	-	<b>(48,712)</b>	<b>(9,497)</b>	-	<b>(58,078)</b>	<b>(2,508)</b>	-
<b>Activo Intangible</b>	<b>50,000</b>	<b>30,000</b>	-	<b>48,712</b>	<b>9,497</b>	-	<b>58,078</b>	<b>2,508</b>	-
<b>Partida deudora en el Capital Contable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivo Total</b>	<b>(90,000)</b>	<b>(70,000)</b>	<b>(100,000)</b>	<b>(112,500)</b>	<b>(87,500)</b>	<b>(125,000)</b>	<b>(148,500)</b>	<b>(115,500)</b>	<b>(165,000)</b>

	31-12-00			31-12-01		
	D-3	SFAS-87	FRS-17	D-3	SFAS-87	FRS-17
Obligaciones por Beneficios Proyectados	(170,000)	(170,000)	(170,000)	(200,000)	(200,000)	(200,000)
Activos del Plan	-	-	-	-	-	-
Situación de Financiamiento	(170,000)	(170,000)	(170,000)	(200,000)	(200,000)	(200,000)
Pasivo (Activo) de Transición	69,679	48,000	-	68,026	44,000	-
Servicios Anteriores y Modificaciones al Plan	-	-	-	-	-	-
Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia	(22,441)	(29,749)	-	(23,270)	(28,729)	-
<b>(Pasivo) Activo Neto Proyectado</b>	<b>(122,762)</b>	<b>(151,749)</b>	<b>(170,000)</b>	<b>(155,244)</b>	<b>(184,729)</b>	<b>(200,000)</b>
Obligaciones por Beneficios Actuales	(153,000)	(119,000)	(119,000)	(180,000)	(140,000)	(140,000)
Activos del Plan	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivo Neto Actual</b>	<b>(153,000)</b>	<b>(119,000)</b>	<b>(119,000)</b>	<b>(180,000)</b>	<b>(140,000)</b>	<b>(140,000)</b>
<b>Pasivo Adicional</b>	<b>(30,238)</b>	-	-	<b>(24,756)</b>	-	-
<b>Activo Intangible</b>	<b>30,238</b>	-	-	<b>24,756</b>	-	-
<b>Partida deudora en el Capital Contable</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivo Total</b>	<b>(153,000)</b>	<b>(151,749)</b>	<b>(170,000)</b>	<b>(180,000)</b>	<b>(184,729)</b>	<b>(200,000)</b>

<b>Costo Neto del Periodo</b>	<b>1998</b>			<b>1999</b>		
	<b>D-3</b>	<b>SFAS-87</b>	<b>FRS-17</b>	<b>D-3</b>	<b>SFAS-87</b>	<b>FRS-17</b>
Costo Laboral	11,861	12,200	12,200	14,040	14,250	14,250
Costo Financiero	5,205	26,803	26,803	6,166	23,339	23,339
Rendimiento de los Activos del Plan	-	-	-	-	-	-
<i>Amortizaciones</i>						
Pasivo (Activo) de Transición	4,744	4,000	-	5,328	4,000	-
Servicios Anteriores y Modificaciones al Plan	-	-	-	-	-	-
Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia	-	-	(9,003)	(390)	(600)	8,411
	<b>21,810</b>	<b>43,003</b>	<b>30,000</b>	<b>25,144</b>	<b>40,989</b>	<b>46,000</b>
Pagos esperados de beneficios	5,000	5,000	5,000	6,000	6,000	6,000

<b>Costo Neto del Periodo</b>	<b>2000</b>			<b>2001</b>		
	<b>D-3</b>	<b>SFAS-87</b>	<b>FRS-17</b>	<b>D-3</b>	<b>SFAS-87</b>	<b>FRS-17</b>
Costo Laboral	17,978	18,150	18,150	18,105	18,105	18,105
Costo Financiero	7,906	24,107	24,107	8,003	18,858	18,858
Rendimiento de los Activos del Plan	-	-	-	-	-	-
<i>Amortizaciones</i>						
Pasivo (Activo) de Transición	5,805	4,000	-	6,182	4,000	-
Servicios Anteriores y Modificaciones al Plan	-	-	-	-	-	-
Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia	385	-	(29,757)	(1,593)	(1,983)	(963)
	<b>32,074</b>	<b>46,257</b>	<b>12,500</b>	<b>30,697</b>	<b>38,980</b>	<b>36,000</b>
Pagos esperados de beneficios	7,500	7,500	7,500	6,000	6,000	6,000

	1998			1999			2000			2001		
	D-3	SFAS-87	FRS-17									
<b>Afectación a resultados del Ejercicio</b>	<b>21,810</b>	<b>43,003</b>	<b>30,000</b>	<b>25,145</b>	<b>40,989</b>	<b>46,000</b>	<b>32,074</b>	<b>46,257</b>	<b>12,500</b>	<b>30,697</b>	<b>38,980</b>	<b>36,000</b>
Costo Neto del Periodo	18,388			22,387			29,437			28,824		
Reexpresión	3,422			2,758			2,637			1,873		
<b>Afectación a Capital</b>	<b>6,979</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,489</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,766</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,785</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Reexpresión Pasivo	7,444			7,859			8,102			7,980		
Reexpresión Pagos	(465)			(370)			(336)			(195)		

Nota. Las cifras están presentadas con la inflación real ocurrida.



De lo anterior se concluye que:

Todo principio de práctica profesional debe sustentarse en el entorno del país en donde se use. Siendo México un país con experiencia de alto índice inflacionario incorporó en la aplicación de estos principios el factor inflación dando como resultado un efecto menor en resultados, ya que las partidas pendientes de amortizar se actualizan por inflación en el tiempo de su amortización.

Desde el punto de vista actuarial la determinación de los pasivos y costos deben ser equivalentes en cada uno de los métodos (SFAS87, FRS17 y el D3), sin embargo en la aplicación y registro contable se observan diferencias importantes en los rubros y tiempos en que se aplica, destacándose:

El Costo Financiero que se reconoce en cada ejercicio en el D3 se calcula únicamente con la tasa real y el costo que resulta de la tasa de inflación, o se difiere en las partidas por amortizar o se afecta como reexpresión del activo o pasivo de transición en una cuenta de capital. En el SFAS87 y en el FRS17 el costo financiero se calcula con la tasa nominal, la cual se compone de tasa real e inflación.

La amortización de la partida de transición en el D3 siempre es creciente ya sea un pasivo o un activo, por la actualización inflacionaria, ocasionando en el Costo Neto del Periodo un incremento o una disminución según sea el caso.

Como la Obligación de Beneficios Actuales se determina con tasas reales resulta ser mayor y por lo tanto el pasivo adicional, activo intangible y cuenta deudora de capital contable son también superiores con respecto a SFAS87 y FRS17.

Si bien las economías son muy diversas es indispensable que los actuarios conozcamos de manera clara las diferencias para lograr una homologación al momento de aplicar los principios contables, sustentando dichas diferencias, con el fin de lograr el objetivo de presentar al usuario de la información financiera, cifras comparativas y consistentes.